ACTA DE INICIO

Fecha:	18	de	agosto	de	2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor (si fuere el caso) y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL			
CONTRATO	**X**	**CONVENIO**	
Número:	**PMI-CD-104-2026**	**Del**	14 de agosto de 2026
Objeto del contrato: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ÁREAS DE TESORERÍA Y PRESUPUESTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, PARTICIPANDO EN EL REGISTRO CONTABLE, LA SOSTENIBILIDAD CONTABLE, EL SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y LA CONSOLIDACIÓN DE SOPORTES PARA LAS ACTUACIONES TRIBUTARIAS Y DE LEGALIZACIÓN DE LA ENTIDAD.			
Contratista	SAMUEL DAVID BELLO CUARTAS		
NIT/CC	C.C. 1.000.942.262		
Valor del contrato:	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($7.800.000,00) M/CTE.		
Plazo de ejecución:	TRES (03) MESES		
CDP:	No. 2026000300 del 14 de agosto de 2026		
RP:	No. 2026000622 del 18 de agosto de 2026		
Fecha legalización:	18 de agosto de 2026		
Fecha cobertura ARL:	18 de agosto de 2026		
Finalización del contrato:	17 de noviembre de 2026		

CONSIDERANDO:

Que entre La Personería Municipal de Ibagué y SAMUEL DAVID BELLO CUARTAS se celebró el Contrato **No. PMI-CD-104-2026** del 14 de agosto de 2026, cuyo objeto es: "**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ÁREAS DE TESORERÍA Y PRESUPUESTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, PARTICIPANDO EN EL REGISTRO CONTABLE, LA SOSTENIBILIDAD CONTABLE, EL SEGUIMIENTO**

ACTA DE INICIO

PRESUPUESTAL Y LA CONSOLIDACIÓN DE SOPORTES PARA LAS ACTUACIONES TRIBUTARIAS Y DE LEGALIZACIÓN DE LA ENTIDAD". Por un valor de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($7.800.000,00) M/CTE. y un plazo de tres (03) meses.

- Que el Registro Presupuestal fue expedido el 18 de agosto de 2026, el contrato fue suscrito por las partes el 14 de agosto de 2026, por lo tanto me acojo a la normatividad municipal vigente para que sea descontado el pago correspondiente a las estampillas de conformidad a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

- Que de acuerdo con la cláusula 4 del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el supervisor.

ACUERDAN:

De conformidad con lo establecido en la cláusula 7 del contrato, se ha designado como supervisor a ALFONSO LUIS SUAREZ LAURADA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista; y se fija como fecha de inicio del Contrato **No. PMI-CD-104-2026**, cuyo objeto es "**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ÁREAS DE TESORERÍA Y PRESUPUESTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, PARTICIPANDO EN EL REGISTRO CONTABLE, LA SOSTENIBILIDAD CONTABLE, EL SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y LA CONSOLIDACIÓN DE SOPORTES PARA LAS ACTUACIONES TRIBUTARIAS Y DE LEGALIZACIÓN DE LA ENTIDAD**", el día 18 de agosto de 2026; por lo tanto, la fecha de terminación será el día 17 de noviembre de 2026.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

ALFONSO LUIS SUAREZ LAURADA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

SAMUEL DAVID BELLO CUARTAS
C.C. 1.000.942.262
CONTRATISTA